



RESOLUCION No. CSJCUR23-399
miércoles, 6 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.718, en su condición de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Séptimo Administrativo de Neiva (Huila), elevó solicitud de traslado como servidor de carrera ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de desempeñar el mismo cargo, en el Juzgado Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, el cual se encontraba vacante.

Que, mediante Oficio CJO23-2563 del 21 de abril de 2023, la doctora CLAUDIA M. GRANADOS R., Directora de la Unidad de Carrera Judicial, emitió concepto favorable de traslado en los términos solicitados por el servidor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA; concepto que fue comunicado posteriormente a este Consejo Seccional.

Que, mediante Oficio CSJCUO23-1063 de fecha 16 de junio de 2023, esta Presidencia remitió al titular del Juzgado Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca el Acuerdo CSJCUA23-25 de conformación de listas de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de ese Despacho Judicial, junto con cinco (5) conceptos favorables de traslado con destino al mismo cargo, provenientes de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, entre ellos el del señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, para que como autoridad nominadora del cargo de destino decidiera sobre la provisión del cargo en propiedad.

Que, mediante correos electrónicos de fechas 21 y 28 de noviembre de 2023, respectivamente (EXTCSJCU23-3782,3841), la señora DIANA KATHERIN MORA OSORIO, secretaria del Juzgado Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, comunicó la novedad de ingreso en Carrera Judicial por traslado ocurrida en ese despacho judicial, aportando como soporte copia de loa siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 034 de fecha 21 de noviembre de 2023, por medio de la cual el doctor ÁLVARO CARREÑO VELANDIA, Juez Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, dispuso ACEPTAR la solicitud de traslado y en consecuencia nombrar en propiedad al señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.718, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de ese despacho judicial.
- Acta de Posesión del señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, adelantada ante el señor Juez titular el día 28 de noviembre de 2023.

Que, como el servidor judicial solicitó traslado desde un Distrito Judicial diferente a Cundinamarca y Amazonas, no obra aún en los archivos de la Corporación la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en este distrito del señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, con respecto al cargo de Profesional Universitario de Juzgados

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-399 de 6 de diciembre de 2023. *“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

Administrativos Grado 16 del Juzgado Cuarto Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor JUAN DAVID JIMÉNEZ PEÑA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.423.718, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 del JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

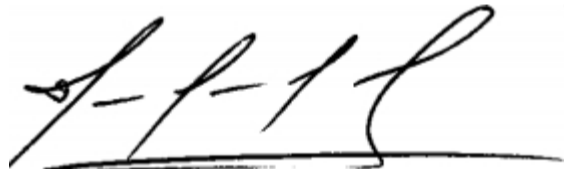
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente Resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, con el fin que se integre a la historia laboral que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS